PLENO ORDINARIO
DE 29 DE ENERO DE 2009

En la Casa Consistorial de Lazkao, siendo las diecinueve horas del día veintinueve de enero de dos mil nueve, previa convocatoria al efecto, se reúne el Pleno del Ayuntamiento bajo la Presidencia del Alcalde, Patxi Albisu Estensoro, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Asisten los Concejales Amagoia Naldaiz Mingo, Xanet Barreras Jauregi, Mª Lourdes Garmendia Guerra, Xabier Arrasate Aierbe, Inazio Estensoro Eskisabel, Inazio Barandiaran Aldasoro, Juan Manuel Serna Portugal, Ricardo Crespo Rubio, Ángel Hernández Marzal, Iñaki Saldaña Herrero y Javier Moreno González de Lara.

No asiste el concejal Félix Urkola Iriarte.

Actúa de Secretario Iñaki Eskisabel Zurututza.

Abierta la sesión por el Alcalde, señala que se retira del orden del día el punto del Plan Parcial del A.I.U. 12 (Enpaundi), porque se ha observado que falta un informe técnico y porque requiere ser analizado más en profundidad en la comisión de urbanismo.

LAZKAOKO UDALA AYUNTAMIENTO LAZKAO

I.- ACTAS ANTERIORES.-

A continuación se someten al Pleno, para su aprobación, las actas de las sesiones celebradas el 27 de noviembre de 2008 y el 18 de diciembre de 2008.

El concejal Serna (PSE-EE) dice que en el 10º punto del acta de 27 de noviembre, cuando intervino hizo alusión a que esperaban que se tomara el acuerdo en el sentido de que se hiciera extensible a otros ayuntamientos esta iniciativa para quitar de todos nuestros municipios, calles, acuerdos honoríficos, etc. a todas aquellas personas que han podido ser condenadas por asesinato, y tal como se ha redactado el acta la impresión que da es que lo que ellos dijeron se extienda a otros municipios este acuerdo únicamente, y ellos abarcaban más.

Hecha esta matización, por lo demás, y con los votos favorables de todos los asistentes, las actas resultan aprobadas en la forma en que se hallan redactadas.

II.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDIA.-

Seguidamente se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde el último Pleno, mediante un resumen numérico de las mismas.

El Pleno queda enterado.

III.- CORRECCIÓN EN LA CERTIFICACIÓN-LIQUIDACIÓN DE ARERIA.-

...///...

...///...

En el Pleno celebrado el 18 de diciembre de 2008 se aprobó la 22ª certificación de obra, y a su vez liquidación, de las obras de construcción del edificio Areria, sin embargo, y observado un error en la mencionada certificación de obras, se ha subsanado el mismo y se presenta de nuevo a este pleno para su aprobación.

El error consistía en que no se había incluido el capítulo de seguridad y salud en la certificación de obra y liquidación, partida de mil veintitrés euros y ocho céntimos (1.023,08 €), por lo que el importe de esta 22ª certificación de obras, y a su vez liquidación, asciende a CIENTO OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA euros y VEINTICINCO céntimos (108.840,25 €).

El Pleno, una vez examinada la misma, por unanimidad, acuerda la aprobación de esta subsanada 22ª certificación de obra de la construcción del edificio Areria.

IV.- FACTURA DE MEJORAS DE ARERIA.-

Seguidamente se presenta al pleno, para su aprobación, la factura correspondiente a las mejoras realizadas fuera de proyecto en la construcción del edificio Areria.

Estas mejoras han sido examinadas en la Comisión de Urbanismo. El importe de la factura asciende a CIENTO TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS euros y SEIS céntimos (137.562,06 €).

El Pleno, una vez estudiadas estas mejoras, por unanimidad, acuerda la aprobación de esta factura.

V.- ESTUDIO DE DETALLE DE LA U.E. 9.1 (ZUBIAURRE DEL MEDIO).-

Mediante Decreto de Alcaldía de 15 de diciembre de 2008 se aprobó, con carácter inicial, el Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución 9.1 -Zubiaurre del Medio- del Área de Intervención Urbanística 9 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Lazkao. Este Estudio de Detalle ha sido promovido por Miguel Maria Aracama Mugica y Xabier Muruamendiaraz Aranburu y redactado por los arquitectos Pedro Etxaniz Rebaque, Ana Crespo Amado y Javier Reguera Ardanza.

Este Estudio de Detalle ha sido sometido a exposición pública por un periodo de 20 días, no habiéndose presentado reclamación alguna durante el mismo.

Siendo esto así, el Pleno, por unanimidad, acuerda la aprobación definitiva de este Estudio de Detale de la Unidad de Ejecución 9.1 -Zubiaurre del Medio- del Área de Actuación Urbanística 9 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

VI.- ESTUDIO DE DETALLE DEL A.I.U. 8 (ELOSEGI, 32).-

Mediante Decreto de Alcaldía de 8 de mayo de 2008 se aprobó, con carácter inicial, el Estudio de Detalle de la Parcela A.20 -Elosegi, 32- del Área de Intervención Urbanística 8 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Lazkao. Este Estudio de Detalle ha sido promovido por Areria Kultur Bilgunea de Lazkao y redactado por el arquitecto Koldo Telleria Andueza.

...///...

...///...

Este Estudio de Detalle ha sido sometido a exposición pública por un periodo de 20 días, no habiéndose presentado reclamación alguna durante el mismo.

Siendo esto así, el Pleno, por unanimidad, acuerda la aprobación definitiva de este Estudio de Detalle de la Parcela A.20 -Elosegi, 32- del Área de Actuación Urbanística 8 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

VII.- ESTUDIO DE DETALLE DEL A.I.U. 8 (BENEDICTINOS).-

Mediante Decreto de Alcaldía de 20 de octubre de 2008 se aprobó, con carácter inicial, el Estudio de Detalle del Área de Intervención Urbanística 8 -Zona Histórica- de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Lazkao para la construcción del Archivo Vasco de Documentación de los Benedictinos. Este Estudio de Detalle ha sido promovido por el propio Ayuntamiento y redactado por el equipo asesor de arquitectos municipales.

Este Estudio de Detalle ha sido sometido a exposición pública por un periodo de 20 días, no habiéndose presentado reclamación alguna durante el mismo.

Siendo esto así, el Pleno, por unanimidad, acuerda la aprobación definitiva de este Estudio de Detalle del Área de Intervención Urbanística 8 -Zona Histórica- de las Normas Subsidiarias de Planeamiento para la construcción del Archivo Vasco de Documentación de los Benedictinos.

LAZKAOKO UDALA * AYUNTAMIENTO LAZKAO *

VIII.- 1ª CERTIFICACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE GUARDERÍA.-

La dirección de obra de las obras de construcción de Guardería junto al Centro Escolar San Prudencio, llevada por los arquitectos municipales, ha presentado la 1ª certificación de las obras. El importe de esta primera certificación de obras asciende a VEINTISIETE MIL QUINIENTOS DOCE euros y SIETE céntimos (27.512,07 €). La empresa que está ejecutando los referidos trabajos es Miguel Imaz, S.A.

El técnico municipal ha revisado y dado su visto bueno a la certificación.

Ante ello, el Pleno, por unanimidad, acuerda la aprobación de esta primera certificación de obras de las obras de construcción de Guardería.

IX.- 2ª CERTIFICACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE GUARDERÍA.-

La dirección de obra de las obras de construcción de Guardería junto al Centro Escolar San Prudencio, llevada por los arquitectos municipales, ha presentado la 2ª certificación de las obras. El importe de esta segunda certificación de obras asciende a VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS euros y CUATRO céntimos (24.372,04 €). La empresa que está ejecutando los referidos trabajos es Miguel Imaz, S.A.

El técnico municipal ha revisado y dado su visto bueno a la certificación.

Ante ello, el Pleno, por unanimidad, acuerda la aprobación de esta segunda certificación de obras de las obras de construcción de Guardería.

...///...

.../// ...

X.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Alcalde dice que el próximo martes a las seis y media, se celebrará pleno extraordinario para la designación de miembros de las mesas electorales mediante sorteo.

XI.- CIERRE DEL ACTA.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Alcalde da por finalizada la sesión cuando son las diecinueve horas y veinte minutos, levantándose esta acta de la que yo, Secretario, certifico.